

Programa

Incentivos para

el Empleo

ES MICRO
EMPRESA

LO
CAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



El programa **Incentivos para el Empleo (Soy Microempresa Local)** tiene por objetivo apoyar a los microempresarios más afectados por la crisis a través de incentivos a la nómina que les permitan mantener y/o vincular a trabajadoras y trabajadores mayores de 18 años.



●●● Objetivo

Objetivo General: Apoyar a los microempresarios más afectados por la crisis a través de incentivos a la nómina que les permitan mantener y/o vincular **a trabajadoras y trabajadores mayores de 18 años.**

●●● ¿A quién va dirigido?

A los microempresarios de las localidades de Bogotá, que presentan dificultades para el pago de sus nóminas a raíz de la emergencia sanitaria y económica.

Se beneficiarían a los microempresarios comprometidos con **la inclusión de trabajadores y trabajadoras mayores de 18 años.**

●●● ¿En donde?

Teniendo en cuenta el desarrollo del **tejido empresarial local**, este programa se implementa en **Fontibón**.



●●● Beneficios

- El incentivo consiste en el pago equivalente a un (1) salario mínimo de 2020, sin prestaciones legales, por seis (6) meses, por cada trabajador o trabajadora formal que se mantenga o sea vinculado.
- Cada microempresa podrá acceder a un máximo de 4 incentivos correspondiente a 4 trabajadores.
- El empresario es el responsable de pagar las prestaciones legales del trabajador

●●● ¿Cómo funciona?



●●● Requisitos

- La microempresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá
- Los ingresos de la microempresa deben ser inferiores a:
 - Manufacturero: \$ 839.007.741
 - Servicios: \$ 1.174.603.716
 - Comercio: \$ 1.594.089.783
- Contratar o mantener los puestos de trabajo de hombres y mujeres mayores de 18 años.
- Tener la capacidad de mantener estos puestos de trabajo y pagar las prestaciones sociales requeridas por un periodo mínimo de 6 meses

Registro y selección

Las microempresas deberán registrarse a través de la página de la Secretaría de Gobierno y anexar los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal vigente con una expedición no mayor a 30 días de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- ✓ Última planilla de pago de seguridad social.
- ✓ RUT.
- ✓ Documento de identificación del Representante Legal.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria a nombre de la empresa con una expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Certificado de ventas brutas anuales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior expedido por revisor fiscal, contador o representante legal.
- ✓ Factura de servicio público del mes inmediatamente anterior del domicilio principal donde se ejerce la actividad económica

●●● Selección de trabajadores

El programa está enfocado en la contratación de **hombres y mujeres mayores de 18 años***.

* Anteriormente existían unas restricciones pero ya se amplió el rango de beneficiarios

- Compensar registrará a las personas que ya están vinculadas a las empresas.
- Las personas que estén interesadas en acceder a algunas de las vacantes disponibles deberán tener su hoja de vida registrada y actualizada en el **Servicio Público de Empleo**. A través de la agencia de Empleo de Compensar se estarán publicando las oportunidades laborales disponibles.



Enviar el formato Excel
de inscripción adjunto
al correo

incentivosfontibon@gmail.com

GRACIAS !!

